



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 236
RADICADO	05001-31-60-012- 2015-00246 -00
PROCESO	Liquidación Sociedad Conyugal
DECISIÓN	ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER

De conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Civil, se acepta la sustitución del poder presentado por el Dr. MANUEL JOSÉ SANCHEZ BEDOYA, en la Dra. KARINA BERMUDEZ ALVAREZ.

Ejecutoriado el presente auto, se continuará con las demás etapas del proceso.

NOTIFÍQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA

Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. __89__ fijados hoy __17__ de junio de 2021 a
las 8:00 a.m.

CARLOS ANDRES GUTIERREZ HENAO
Secretario